

BAREMACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO PARA LA SEDE EN LAS PALMAS VINCULADO AL PROYECTO FIISC ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA CON LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO/A A TIEMPO COMPLETO (37,50 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESA (ADE), GRADO/ DIPLOMATURA EN GRADUADO SOCIAL/RELACIONES LABORALES, PARA EL APOYO DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 38/2025.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), y actuando como secretaria con voz y sin voto, Doña María del Pilar Rodríguez Hernández, siendo las 09:30 horas del día 18/11/2025 acuerdan por unanimidad:

1. Que, transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la baremación provisional, queda tal y cómo se expone a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	
***5217**	Guerra Pulido Maria del Carmen	39,25	PUNTOS
***8688**	Cruz Pérez, Grimanesa	29,44	PUNTOS
***0266**	Avello Orellana, Ana María	22,00	PUNTOS
***1937**	Moreno Santana, Raquel	7,25	PUNTOS

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CURSOS FORM. ADMTVA.	IDIOMAS	APL. INFORM.	CONOC. ESPEC.	EXP. LAB.	TOTAL	
***5217**	Guerra Pulido Maria del Carmen	10,00	1,25	2,00	6,00	20,00	39,25	PUNTOS
***8688**	Cruz Pérez, Grimanesa	6,19	1,25	1,00	1,00	20,00	29,44	PUNTOS
***0266**	Avello Orellana, Ana María	0,00	1,00	1,00	0,00	20,00	22,00	PUNTOS
***1937**	Moreno Santana, Raquel	0,00	1,25	1,00	4,00	1,00	7,25	PUNTOS

- Que, Atendiendo al criterio de puntuación, resulta seleccionada **Dña. Maria del Carmen Guerra Pulido**, nos siendo perceptiva la realización de entrevista al existir una puntuación superior a 5 puntos entre la primera candidata y la restante, tal y cómo establecen las Bases Generales y Baremos que regulan las Convocatorias de Empleo de la Fundación.
- En consecuencia, la Comisión de Selección resuelva a comunicar la resolución a la persona seleccionada, que deberá aceptar la plaza, o en caso de renunciar, hacerlo mediante escrito. Si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente de la lista realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario. En caso contrario o para futuras vacantes del puesto, se precedería a realizar un nuevo proceso selectivo.

5. Se acuerda igualmente iniciar los trámites de contratación, para que la persona seleccionada comience a prestar los servicios a la mayor brevedad posible

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas.